

Lo que se notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada L.R.J.-P.A.C.

Nota: Se acompaña impreso número 267298 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 7 de junio de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 18 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guillena (Sevilla). (PD. 1026/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre de contador	Pesetas/trimestre
7, 10, 13 y 15 mm.	309,45
20 mm.	954,45
25 y 30 mm.	1.416,00
40 y 50 mm.	5.235,00
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 10 m <sup>3</sup> /mes	22,05 ptas./m <sup>3</sup>
Hasta 25 m <sup>3</sup> /mes	38,95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /mes, en adelante	110,35 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial y comercial:	
Hasta 25 m <sup>3</sup> /mes	38,95 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /mes, en adelante	111,10 ptas./m <sup>3</sup>
Canon EMASESA por sequía:	
Por m <sup>3</sup> consumido tanto familiar como industrial y comercial	8,75 ptas./m <sup>3</sup>

Bonificaciones a jubilados y pensionistas.  
Según Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30.10.95.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2

y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1996.

Sevilla, 18 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

*ORDEN de 18 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable en alta a la zona norte de la provincia de Córdoba. (PD. 1027/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUA PUEBLOS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo:	
Tarifa de abastecimiento de agua en alta	47,609 ptas./m <sup>3</sup>

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda, en funciones

*ORDEN de 18 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rute (Córdoba). (PD. 1028/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.